



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0125-2023- MDC-A

Colquamarca, 14 de mayo del 2023

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

##### VISTOS:

El Acta de Reactivación de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Colquamarca, de fecha 24 de abril del 2023, Informe N° 029-2023-DVPS-MDC, de fecha 17 de mayo del 2023, Responsable División de Programas Sociales MDC; solicita el Reconocimiento de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Colquamarca para el periodo 2023 a 2026; y,

##### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participaciones vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provisionales; 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley (...).

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia ello en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, el artículo IX de la referida norma municipal, señala: "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio".

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80° de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Ne 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes.

Que, mediante Resolución Ministerial Ne 078-2019/MINSA se aprueban los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local.

Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 4 "Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia".

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA CHUMBIVILCAS - CUSCO

•2023 - 2026•  
Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



Acta de Reactivación de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Colquamarca, de fecha 24 de abril del 2023, se tuvo como agenda la reactivación de la IAL Colquamarca para la implementación de estrategia de gestión territorial primero la infancia, que busca efectivizar con carácter de prioridad el acceso al paquete integrado de servicios priorizados de salud, que contribuyen al desarrollo de las niñas y niños, a través de la gestión articulada de las entidades que conforma la instancia de articulación local; así mismo luego de la presentación de los fines y objetivos de la estrategia, se acuerda reactivar la Instancia de Articulación Local IAL COLQUEMARCA, presidida por el señor Alcalde la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri, quién encarga al Sub Gerente de Desarrollo Social, como Secretario Técnico de la IAL, con el fin de que realice las coordinaciones y previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar las acciones necesarias para asegurar la entrega oportuna del paquete integrado de servicios priorizados de salud.

Que, mediante Informe N° 029-2023-DVPS-MDC, de fecha 17 de mayo del 2023, Responsable División de Programas Sociales MDC, solicita el Reconocimiento de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Colquamarca, cuyo objetivo será implementar estrategias para la entrega oportuna del paquete priorizado de salud para la primera infancia, de tal forma garantizar al cumplimiento de metas y productos del SELLO NACIONAL y SELLO REGIONAL, y conformar la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA para el periodo 2023 a 2026, quedando integrada de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN	CARGO
1	Oviedo Ataucuri Santos	Municipalidad Distrital de Colquamarca	Presidente IAL
2	Alviz Rimache Huber	Municipalidad Distrital de Colquamarca	Secretario Técnico IAL
3	Cjuno Cuba Fredy	Municipalidad Distrital de Colquamarca	Coordinador IAL
4	Gomez Poma Marilu	Centro de Salud Colquamarca	PROMSA Colquamarca
5	Pastor Juculaca Luciana Yeny	Puesto de Salud Yanque	PN Yanque
6	Calderon Huilca Helex	Puesto de Salud Huayllani	PROMSA Huayllani
7	Ochoa de la Cruz Maritza	Puesto de Salud Charamuray	PROMSA Charamuray
8	Qquelcca Quenta Leonarda M.	Puesto de Salud Huaracco	PROMSA Huaracco
9	Sarmiento Soto Esther	Micro Red Salud Colquamarca	Jefa de la Micro Red Salud Colquamarca
10	Nina Chino Cesar	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	Gestor Juntos
11	Mamani Choquepuma Juana	Programa Nacional CUNA MAS	Acompañante Técnico
12	Castañeda Asencio Alvaro Hilario	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAÍS	Gestor Institucional
13	Cayo Zapana Edith Deysi	Municipalidad Distrital de Colquamarca	Responsable ATM
14	Quispe Sanchez Judiht Eulalia	Juez de paz de Colquamarca	Juez de Paz
15	Medina Ríos Armando	Liga Agraria	Secretario

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA para el periodo 2023 a 2026, la misma que está integrada por los siguientes miembros, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

## CHUMBIVILCAS - CUSCO

### •2023 - 2026•

Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION	CARGO
1	Oviedo Ataucuri Santos	Municipalidad Distrital de Colquamarca	Presidente IAL
2	Alviz Rimache Huber	Municipalidad Distrital de Colquamarca	Secretario Técnico IAL
3	Cjuno Cuba Fredy	Municipalidad Distrital de Colquamarca	Coordinador IAL
4	Gomez Poma Marilu	Centro de Salud Colquamarca	PROMSA Colquamarca
5	Pastor Juculaca Luciana Yeny	Puesto de Salud Yanque	PN Yanque
6	Calderon Huilca Helex	Puesto de Salud Huayllani	PROMSA Huayllani
7	Ochoa de la Cruz Maritza	Puesto de Salud Charamuray	PROMSA Charamuray
8	Qquelcca Quenta Leonarda M.	Puesto de Salud Huaracco	PROMSA Huaracco
9	Sarmiento Soto Esther	Micro Red Salud Colquamarca	Jefa de la Micro Red Salud Colquamarca
10	Nina Chino Cesar	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	Gestor Juntos
11	Mamani Choquepuma Juana	Programa Nacional CUNA MAS	Acompañante Técnico
12	Castañeda Asencio Alvaro Hilario	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS	Gestor Institucional
13	Cayo Zapana Edith Deysi	Municipalidad Distrital de Colquamarca	Responsable ATM
	Quispe Sanchez Judiht Eulalia	Juez de paz de Colquamarca	Juez de Paz
	Medina Rios Armando	Liga Agraria	Secretario

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,** al responsable designado a cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad; así mismo a Gerencia Municipal y Gerente de Desarrollo Social el seguimiento e implementación en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. – DESIGNAR** al Lic. Huber Alvarez Rimache Gerente de Desarrollo Social como SECRETARIO TÉCNICO de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, la notificación a los miembros de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE COLQUEMARCA para el periodo 2023 a 2026.

**ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR** a Secretaria General, la notificación a las demás áreas de la Entidad, y a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad, conforme a ley.

**REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

Cc  
GM  
GDS(k)  
ST  
O.I.S.T.  
Arch  
SOALPC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
  
Prof. Santos Oviedo Ataucuri  
ALCALDE  
DNI: 24811845

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*